

DEL DERECHO A LA PARADOJA, SOLO IDA

Gilberto Gutiérrez

La Profesora Guisán apoya su tesis sobre el derecho a ser morales como algo previo a, y más fundamental que, la obligación o conveniencia o racionalidad de serlo, en una determinada concepción de la naturaleza o condición humana y de los ineludibles requisitos socio-económicos, culturales, etc. necesarios para satisfacer sus demandas. De entre los incluidos en este "etc." destaca los específicamente psicológicos vinculados a la interpretación piagetiano-kohlbergiana del desarrollo moral, que permiten concluir que "determinado tipo de sociedades, como las rurales, no alcanzan jamás sino una moralidad incompleta". Para el interés teórico de esta conclusión lo de menos es lamentar que Kant no haya vivido para ver este última avatar del legislador autónomo. Lo que verdaderamente interesa es señalar que, a medida que incorporamos a la reflexión sobre la moralidad los resultados de diversos dominios científicos, más difícil resulta desarrollar esa ética normativa que supere la tensión entre las éticas teleológicas y deontológicas en general, y entre ética y política en particular.

Me refiero en concreto a los hallazgos de los estudios contemporáneos sobre las relaciones entre la racionalidad de la acción individual y la racionalidad colectiva, en los que convergen los hallazgos de la Psicología Social, de la Economía, de la Ciencia Política, de las diversas Teorías de la Organización, de los Juegos, de la Decisión, de la Elección Pública, etc. Y más en particular, a una posible conclusión que cabría extraer de algunos de estos hallazgos y que en cierto sentido contradiría la anterior valoración negativa de la moralidad propia de una comunidad rural, precisamente en términos de las condiciones de posibilidad de la racionalidad colectiva.

En efecto, lo que se gana en autonomía, autorrealización y estima propia del agente moral post-convencional podría perderse en términos de racionalidad, como efecto no deseado pero necesario de las mismas condiciones —llamémoslas "urbanas", para diferenciarlas de las "rurales" recordando así de paso que "urbs" traduce el griego "polis"— que hacen posible el acceso al estadio post-convencional de los agentes morales maduros. Es un lugar común en la historia de la teoría política asociar el nacimiento de la polis a la

destrucción de las relaciones “naturales” de parentesco que aglutinaban la estructura social de las colectividades rurales y su sustitución por unas relaciones “nómicas” –convencionales o pactadas. Lo “político” como tal entraña la ruptura de los vínculos “naturales”, de las afinidades afectivas y emotivas, de la confianza en la participación unánime en un orden moral particularista, confinado dentro de los límites de un grupo de escala reducida, que permite el tipo de interacciones que la Psicología Social denomina “cara a cara”.

Esta escala reducida minimiza las probabilidades de escindir la esfera de los intereses individuales de la de los intereses colectivos, entre otras cosas porque la colectividad es por definición una comunidad moral, y lo que en ella se define como conducta virtuosa es en general su propia recompensa: es en ese marco real en el que una moral normativa –realmente vivida, aunque escasamente teorizada– tiene mayores probabilidades de superar la tensión entre lo deontológico y lo consecuencial. Teóricamente no ha de existir incongruencia alguna entre deber e interés, entre justicia y felicidad, por lo que –en el dudoso caso de que llegase a plantearse la cuestión– existen razones para obrar moralmente. Y el derecho a serlo es literalmente natural: se adquiere por el hecho mismo de nacer en el grupo.

Lo que estas observaciones intentan subrayar es la importancia de la escala “física” a la que tienen lugar las acciones e interacciones humanas –que obviamente dependen del tamaño de los grupos sociales en cuyo seno acontecen– pues existen fundadas razones para considerarla en sí misma como una variable independiente– independiente por cierto, entre otras cosas, de la cualidad “moral” de sus estructuras sociales y políticas– que determina el tipo y la naturaleza de las cuestiones ético-políticas susceptibles de ser no ya planteadas sino incluso resueltas.

La razón de ello estaría en un hecho de naturaleza psicosocial no menos relacionado con la condición humana que los que destaca la Profesora Guisán, a saber: que la mayoría de las interacciones en las sociedades “rurales” y, genéricamente, en los grupos pequeños dentro de las sociedades urbanas tiene lugar en la reducida esfera única de la vida cotidiana y esto determina su observabilidad y la perceptibilidad de su eficacia. La posibilidad de racionalizar las acciones aumenta en la misma medida en que sus consecuencias son altamente previsibles y controlables, y ello parece ser función del tamaño del grupo. La propia escala en la que se producen minimiza la escisión entre los ámbitos de lo público y lo privado y hace racionalmente posible la conducta altruista ⁽¹⁾.

1.– Estas son las condiciones que hacen estructuralmente posible la paradoja del “free-rider” en el marco de la conducta cooperativa, que no plantea sólo problemas de índole moral, por ejemplo a la teoría utilitarista (normativa) de la generalización, sino también de tipo analítico, a la teoría de la racionalidad individual y colectiva. Véase, p. ej.: Mancur OLSON: “The Logic of Collective Action” (Cambridge MA, Harvard University Press 1965) p. 9-16); John W. SWEENEY: “Altruism, the Free Rider Problem and Group Size”. *Theory and Decisión* 4 (1974) 259-275; Thomas NAGEL: “The possibility of altruism” (Princeton NJ, Princeton UP 1970); Donald H. REGAN: “Utilitarianism and Co-operation” (Oxford, Clarendon Press. 1980), c.6. John ELSTER: “Ulysses and the sirens” (Cambridge University Pr. 1984) p. 141-147

Entre las mutaciones de diversa índole que caracterizan la transformación de las comunidades rurales en sociedades urbanas hay que sumar el cambio de la escala de referencia de las interacciones el efecto de otro hecho característico: la condición urbana o política –la del “polites” o “civis”– consiste en el reconocimiento y la aceptación de la pertenencia a un agregado plural de individuos y grupos de orígenes, religiones, intereses y tradiciones diversas, a diferencia de lo que caracteriza a los miembros de un grupo o de una comunidad pequeña, en la sociedad política se dan condiciones estructurales que facilitan la toma de conciencia del carácter artificial y convencional de las instituciones políticas y de la necesidad de justificar racionalmente tanto su mantenimiento como su cambio. Pero estas condiciones son inherentes a la naturaleza misma de la ciudad en lo que tiene, valga la paradoja, de fenómeno natural, material y físico. Es decir, a las constricciones impuestas por la extensión en el espacio, la sucesión en el tiempo, la mecánica de los procesos de agregación de preferencias y voluntades, o de resolución de diferencias, la falta de nexo perceptible entre las propias acciones y sus efectos sobre todo en el caso de las acciones colectivas, etc.

Tiene razón la profesora Guisán cuando considera que el reconocimiento del derecho a ser moral depende de, y presupone, la creación de las estructuras adecuadas y la supresión de los obstáculos económicos, sociales y políticos que, al dividir a los hombres, han imposibilitado la cooperación y el desarrollo morales. Pero hay que preguntarse por esas otras condiciones que no dependen necesariamente de la cualidad “moral” de las instituciones políticas –de que sean “justas”, “bien ordenadas” o posean cualquier otra característica superveniente de esta índole que por si mismas determinan la irreductible diferencia que existe entre los mecanismos de cooperación posibles en las comunidades “rurales” y “urbanas”. Únicamente en el seno de los pequeños grupos cuyo entramado define la esfera de la cotidianidad y de la vida privada produce conductas altamente plausibles con arreglo a criterios de racionalidad y escasa disonancia cognitiva el actuar por principios morales, por sentimientos benevolentes o altruistas, o incluso por cálculo de la utilidad directa de las acciones.

Si esta conclusión es plausible habría que replantearse la función que desempeña la moralidad a la escala de las relaciones interpersonales, “cara a cara”, que tienen lugar en la esfera de la vida cotidiana, y la que no puede desempeñar a la escala de las relaciones impersonales y abstractas de la ciudad, el Estado o del mercado. De una u otra forma todos los grandes teóricos de la Filosofía Moral han tenido conciencia de que el ámbito primordial de la moralidad como concomitante necesario de la naturaleza social del hombre es el círculo reducido de los afines unidos por vínculos de sangre, de vecindad o de simpatía. Son sólo estas condiciones “físicas” las que hacen real y efectivamente posible la cooperación y la reciprocidad. Apurando la hipótesis sociobiologista podría incluso considerarse que la posibilidad y la exigencia de la cooperación altruista en estos contextos restringidos revela, en el nivel de la conducta moral, la existencia de un estrato más profundo de la evolución genética de la especie humana. De ser esto cierto, sería la propia evolución cultura, social y política de la especie, sobre todo en los tiempos

históricos, la que habría situado a los individuos en contextos que trascendían los confines de aquellos grupos reducidos, privando a la moralidad de la reciprocidad de su función como estrategia evolutivamente estable y dando lugar a otra de las innumerables paradojas de la racionalidad individual y colectiva.

Gilberto GUTIERREZ LOPEZ
Univ. Complutense - Madrid